

Quillota,

3 1 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13318 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a BENDITAS CREADORAS SPA, RUT N°:76678357-0, en calidad de titular de la patente Rol N° 239732-3, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en CHACABUCO N° 131 LOCAL 1, QUILLOTA;

2. Memorándum N° 1117 de fecha 10 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 43/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;

3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;

4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;

5. La Resolución N° 1254 de 11 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;

6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°:

239732-3

RUT:

76678357-0

NOTA N°: 000799/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

BENDITAS CREADORAS SPA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador 239732-3	Período 20181S-00	RUT 76678357-0	Estado Girado	Valor Total	
				\$	63.945
239732-3	201825-00	76678357-0	Girado	\$	59.123
239732-3	201915-00	76678357-0	Girado	\$	55.086
239732-3	201925-00	76678357-0	Girado	\$	50.455

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. Nº 43/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO:ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN INGENIERO COMERCIAL SECRETARIO MUNICIPAL (S) Anótese, comuníquese, dese cuenta.

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL

ALCALDE (S)

<u>Distribución:</u>
1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cps

